

## ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, al punto 10º del Orden del día acordó, aprobar inicialmente la ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de promoción y desarrollo deportivo, entendiéndose definitivamente aprobada si transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la presente publicación de exposición publica no se presentase alegación o reclamación alguna en este Ayuntamiento. Dicho expediente se encuentra para su revisión en la Delegación de Deportes, sita en Polideportivo Municipal Antonio Barrientos Chispa, Avda. Príncipes de España Recinto Ferial s/n en horario de atención al público de 9:00 a 14:00.

Rota, a 1 de Abril de 2016.

EL ALCALDE- PRESIDENTE



Fdo.: José Javier Ruiz Arana